

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 14

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento								
1.2 Objeto contractual	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON DE LA CIUDAD DE IBAGUE.								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>70111703</td> <td>Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.							

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23 de abril de 2021		
2.2 Modalidad de selección:	Régimen especial		
2.3 Tipo de Contrato:	Mantenimiento		
2.4 Dependencia:	Pagaduría	Otro:	

3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de Marzo de 2021 , la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, en cumplimiento de sus funciones requiere contratar los servicios de mantenimiento para las zonas verdes y jardines del plantel educativo atendiendo que es necesario realizar la poda de la cerca viva (limón swingla), de arbustos, deshierbe y guadaña de los jardines o espacios verdes que se encuentran en la planta física, así mismo se debe realizar el abono de jardineras, y realizar la disposición final de residuos vegetales</p> <p>Dicha necesidad surge dada la localización del plantel educativo en la ciudad de Ibagué, por su trayectoria de más de un centenar de años y por tener una de las estructuras físicas sobresalientes, la I.E Colegio de San Simón, se destaca a nivel nacional de forma histórica. Es por eso que en el tema ambiental también debe estar comprometido con el bienestar de la comunidad educativa, propiciando orden y preservando el cuidado de las zonas verdes en las diferentes áreas, dado que el colegio maneja varias zonas verdes las cuales deben estar podadas y organizadas</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 14

con el objeto de evitar cualquier tiempo de plaga y mal estado de las especies arbóreas En años anteriores se sembraron en la periferia del colegio 360 metros lineales de cerca viva con la especie limo swinglia, a la que hay que realizarse mínimo dos mantenimientos al año con las siguientes labores: Poda de formación externa, platea o limpia a nivel del cuello de la raíz, fertilización con fertilizante químico triple 15 o triple 18, una aplicación de fertilizante foliar y resiembra de los árboles que hayan muerto por cualquier circunstancia

Así mismo la institución cuenta con aproximadamente 1000 metros cuadrados de zona verde (grama y pasto) dentro de la cual se establecieron más de 91 árboles, de diferentes especies (ocobos, almendros, eucalipto, mango, entre otros) los cuales ameritan las siguientes actividades para su mantenimiento, al igual que los 67 árboles encuentran en el sector del jardín preescolar.

En ese orden de ideas la grama y pasto: se deberá realizar guadañas al año para mantener la grama a una altura que de un aspecto de tapete. Posterior a la guadaña se puede aplicar una dosis de fertilizante. El pasto se encuentra en el área en el área del mapa se debe erradicar con un herbicida y azadón y remplazarlo por grama tipo trenza para cambiar el aspecto del sector

Aledaños a la capilla se encuentran seis jardineras a las cuales les sembraron plantas de jardín las cuales debe realizar se constante mantenimiento junto a su componente botánico. También se identifican jardines frente a la pagaduría del colegio, al costado izquierdo de la entrada principal del colegio y 4 jardineras en las sedes de los barrios Restrepo y Montealegre.

Entre la entrada principal y a capilla del colegio algunos jardines con especies de san joaquines entre otras las cuales deben recuperarse a través podas y fertilización. Al igual que la reposición de las que han muerto por falta de mantenimiento.

A lo largo del frente del colegio y las sedes de los barrios Restrepo y Montealegre, se realizarán estas actividades al prado y demás necesarias

Dichos mantenimientos se hacen con la finalidad de prestar el servicio de educación en buenas condiciones en ambientes donde los educandos se sientan a gusto, Con esta intervención la Institución Educativa busca mejorar el confort en su ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede, cumplir con la política ambiental de la entidad



Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

A) ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general

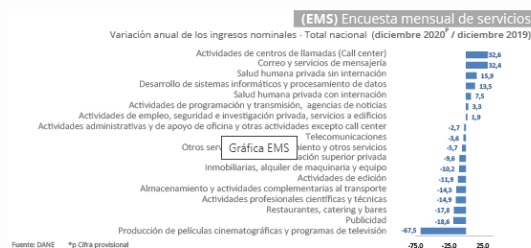
- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

Utilizando la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo al código estándar del producto o servicio de naciones unidas por Colombia compra eficiente, se tiene que el objeto contractual pertenece al SECTOR SERVICIOS. Servicios de mantenimiento

3.2 Análisis del sector

Información diciembre 2020

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.





El gasto de las actividades ambientales se clasifica en dos grupos: protección ambiental y gestión de recursos. Las actividades de protección ambiental son aquellas cuya finalidad principal es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del ambiente; mientras que las actividades de gestión de recursos tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y en consecuencia, evitar su agotamiento.

A su vez, estas actividades ambientales son realizadas por diferentes agentes económicos los cuales se clasifican en: especializados, no especializados y por cuenta propia. Los especializados agrupan aquellos agentes que tienen como actividad principal la producción de bienes y servicios ambientales; los productores no especializados son aquellos que tienen como producción secundaria las actividades ambientales; y finalmente, los productores por cuenta propia, son aquellos que producen productos ambientales para su propio consumo y no para la venta.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios: algunos de los ejemplos a nivel municipal.

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>
1	Bio Urbe S.A.S.
2	_Servicios Integrales Manos Activas S.A.S.
3	Continental De Fumigaciones Ltda.
4	Asesorías Y Decoraciones Servijardines
5	Sistemas E Irrigaciones
6	Maquel S.A.S
7	Francol Ltda.

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 14

- El plantel educativo realizo consulta en el secop 2 revisando contrataciones al mantenimiento de zonas verdes, verificando que se realiza de acuerdo a la entidad y su presupuesto mediante diferentes modalidades de contratación

	COLOMBIA	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	CTO. 112 DE 2021	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Productividad y Competitividad en el análisis técnico de las solicitudes de declaratoria de zonas francas y sus modificaciones, así como el	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (8/02/2021 11:23:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
	COLOMBIA	BANCO DE LA REPUBLICA	4300013709	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (9/02/2021 9:49:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
	COLOMBIA	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	012-00-L-CATAM-GRUAL-2021	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	Presentación de oferta	13 días de tiempo transcurrido (5/02/2021 6:54:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (12/02/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	3037319	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES ROCERIA CORRECTIVA PARA LOS CAMPOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCION LA CIRA INFANTAS DE ECOPETROL S.A., SUS AREAS DE INFLUENCIA Y SU	Presentación de oferta	14 días de tiempo transcurrido (5/02/2021 1:33:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
	COLOMBIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	EDP-128-2021	88005656_C_INTERNAL_2021_ZF_TH - Prestación de servicios profesionales para validar y realizar el procesamiento de la información de zonas francas a nivel nacional; adicionalmente revisar, analizar y	Presentación de oferta	16 días de tiempo transcurrido (3/02/2021 11:26:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
	COLOMBIA	MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SPM-002-2021	SERVICIOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	Presentación de observaciones	16 días de tiempo transcurrido (2/02/2021 6:07:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días para terminar (4/03/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
	COLOMBIA	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	3037446	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES - ROCERIA RUTINARIA PARA LOS CAMPOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCION LA CIRA INFANTAS DE ECOPETROL S.A., SUS AREAS DE INFLUENCIA Y SU	Presentación de oferta	17 días de tiempo transcurrido (2/02/2021 11:16:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

[Ver más](#)

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de navegación](#)

3.3 Actividades a desarrollar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Poda de formación de cerca viva (limón swingla), fertilización, con abono triple 15 granulado, Poda de formación y disposición de residuos vegetales	ML	350	3
2	Mantenimiento de grama, guadañada, erradicación de pasto de corte, eliminación de calceta de matas de banano y disposición de residuos vegetales con evacuación, cada mes y medio	M2	100	4
3	Plateo, fertilización, poda y control fitosanitario del arbolado y reposición de árboles de la Institución. Según se requiera (6) por actividad	Árbol	158	3
4	Aplicación de cal dolomita a 1 mt de alto en árboles para control de hongos y plagas de corteza.	Árbol	158	3
5	Mantenimiento de jardines y jardineras. Poda de arbustos, abonada, deshierbe y disposición de residuos cada mes y medio	Global	1	4
6	Recolección y disposición final de residuos vegetales final. (limpieza) cada mes y medio	Global	1	4

Las labores se deberán ejecutar en los meses de mayo, agosto y diciembre o acorde con fechas acordadas con el supervisor del contrato



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 14

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

<p>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>1) Llevar a cabo el servicio de " MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON (SEDE CENTRAL, PREESCOLAR MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA CIUDAD DE IBAGUE", contratando personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2) A ejecutar las labores, en el sector indicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN por intermedio del Supervisor del contrato. 3) Realizar el servicio bajo las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro del plantel educativo de conformidad con las normas vigentes. 5) A entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica. 6) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. .7) Las actividades se realizarán en el término establecido o se estipularán de acuerdo con el supervisor 8) Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.</p>
<p>4.1.1 Obligaciones generales del Contratista:</p>	<p>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 14

4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.350.000, 00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$16.350.000

JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial ver anexo (análisis de precios del mercado)

6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-2021 000010
Valor:	\$16.350.000



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 8 de 14

	Autorizados por	Rectoría
	Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21020205 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2102020505 mantenimiento Infraestructura Educativa- Recursos del balance conpes

6.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista de la siguiente manera en tres (3) pagos iguales, los cuales se cancelarán una vez ejecutadas las labores en los plazos acordados, según lo estipulado en la propuesta y contrato, previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor junto con informe de supervisión, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley si hubiera lugar, informe de actividades con registro fotográfico suscrito por el contratista y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 14

representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 14

	<p>por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Cuenta bancaria
7.2 Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar máximo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria,
7.3 Requisitos técnicos exigidos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar ficha técnica para realizar los mantenimientos de plantas y arboles, la poda de los mismos y seguimiento ambiental, se requiere de diferentes herramientas, insumos y materiales <p>Fertilizante triple 18 Fertilizante triple 15 Ficha técnica corta setos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de alturas vigente

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 11 de 14

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:
RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

RIESGO	APLIC A SI/NO	RESPONSABLE
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

8.1 Matriz de riesgo



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 12 de 14

Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERAD O	2	CONTRATISTA ENTIDAD
-------------	--	--------------	---	------------------------

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.2 Garantías:
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. por lo tanto existe exclusión de garantías

8.3. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto
	Cargo	

8.4 Plazo de Ejecución del Contrato
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución doscientos veinte (220) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 13 de 14

	.Teniendo en cuenta que el mantenimiento solo se realizara en eventos, estipulados en el contrato.
8.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
8.6 Acuerdos Comerciales	Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"
FIRMA:	<i>Original firmado</i>
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 14 de 14

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	COTIZACION	COTIZACION
					1	2
					V/ total	V/ total
1	Poda de formación de cerca viva (limón swingla), fertilización, con abono triple 15 granulado, Poda de formación y disposición de residuos vegetales	ML	350	3	\$16.400.000	\$16.300.000
2	Mantenimiento de grama, guadaña, erradicación de pasto de corte, eliminación de calceta de matas de banano y disposición de residuos vegetales con evacuación, cada mes y medio	M2	100	4		
3	Plateo, fertilización, poda y control fitosanitario del arbolado y reposición de árboles de la Institución. Según se requiera (6) por actividad	Árbol	158	3		
4	Aplicación de cal dolomita a 1 mt de alto en árboles para control de hongos y plagas de corteza.	Árbol	158	3		
5	Mantenimiento de jardines y jardineras. Poda de arbustos, abonada, deshierbe y disposición de residuos cada mes y medio	Global	1	4		
6	Recolección y disposición final de residuos vegetales final. (limpieza) cada mes y medio	Global	1	4		
PROMEDIO TOTAL					\$16.350.000	